

11983 *CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de marzo de 1988 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de Pedrisco, Viento y Lluvia en Tabaco, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1988.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 18 de marzo de 1988, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 8551, primera columna, 24 León, 9 Esla-Campos., tercera línea, donde dice: «58 Cubillos de los Oteros 9,68», debe decir: «58 Corbillos de los Oteros 9,68».

11984 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1988, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Española de Fabricantes de Equipo y Componentes para Automoción (SERNAUTO).*

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores reconocer a la Asociación Española de Fabricantes de Equipo y Componentes para Automoción (SERNAUTO), como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, y obligándose a su vez al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

11985 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	20177
Consignado a Las Palmas.	
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 20176 y 20178.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 20.100 al 20.199, ambos inclusive (excepto el 20177).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	177
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	77
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	7
Premio especial:	
Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 20177:	
Fracción 10.ª de la serie 10.ª.—Las Palmas.	

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	67034
Consignado a Las Palmas.	
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los billetes números 67033 y 67035.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 67000 al 67099, ambos inclusive (excepto el 67034).	
Premio especial:	
Ha obtenido premio de 198.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 67034:	
Fracción 5.ª de la serie 8.ª.—Las Palmas.	

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número	96506
Consignado a Las Palmas, Madrid y Torrejón de Ardoz.	

1.000 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:				
054	218	242	293	458
611	660	825	865	959
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	4			
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	2			

Esta lista comprende los 32.302 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los dos premios especiales, resultan 387.626 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 500.000 pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 14 de mayo de 1988.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

11986 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 21 de mayo de 1988.*

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 21 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 313.000.000 de pesetas en 32.302 premios de cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premios al décimo

1 premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de los billetes agraciados con el premio primero	246.000.000
1 premio especial de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de los billetes agraciados con el premio segundo	198.000.000
	<hr/> 444.000.000

Premios por serie

1 premio de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras)	40.000.000
1 premio de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
1 premio de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
1.000 de 50.000 (diez extracciones de 3 cifras)	50.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.000.000
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	3.180.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000